

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, EL DÍA 29 de octubre de 2024****ASISTENTES****SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Honorio Cañizares Niefla (PSOE)

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)**Grupo Municipal Socialista**

D. Francisco Paz Paz
D. Eustaquio Cordoba Lopez
D^a. Maria Del Mar Cordoba Lopez
D. Osama El Ayati Bouhjar
D. Aurelio López Roldán
D^a Laura Córdoba Cañizares

SRA. SECRETARIAD^a Begoña Martín López.

En Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 29 de Octubre de 2024, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

A efectos de votaciones se hace constar que el Pleno de la Corporación, está integrado por **SIETE miembros de hecho y siete de derecho**.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

PUNTO PRIMERO.- Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Honorio Cañizares Niefla, se explica el motivo de convocatoria de sesión extraordinaria y urgente.

Se fundamenta en la necesidad de subsanar el error en la propuesta de fijación de fiestas laborales de carácter local a celebrar en el Municipio de Valenzuela de Calatrava en 2025, dentro del plazo legal establecido según la publicación del BOP n.º 202 de fecha 16/10/2024 (*CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CIUDAD REAL. FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025*)

Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, en votación ordinaria y por UNANIMIDAD, de SIETE votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, APRUEBA apreciar el carácter urgente de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- Subsanación de errores en la propuesta de fijación de fiestas laborales de carácter local a celebrar en el Municipio de Valenzuela de Calatrava en 2025” BOP n.º 202 de fecha 16/10/2024.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 29 de Octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

| | |
|--|--|
| Expediente: Propuesta de fiestas laborales de carácter local a celebrar en 2025 | Núm. Expediente: VALENZUELA2024/265 |
|--|--|

Visto acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28/05/2024, a saber: **P6/2.- PROPUESTA DE FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER LOCAL A CELEBRAR EN 2025.**

a) Jueves. 15 de Mayo, Festividad de San Isidro Labrador.

b) Miércoles. 8 de Octubre. Festividad de Ntra. Sra. del Rosario. “

Visto BOP n.º 202 de fecha 16/10/2024, pagina 9974 de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, publicando la relación de FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2025 DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales, que se determinarán por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia.

Esta **ALCALDÍA** propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que adopte el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la subsanación de errores en la propuesta de fijación de fiestas laborales de carácter local a celebrar en el Municipio de Valenzuela de Calatrava en 2025, conforme al siguiente detalle:

a) Jueves. 15 de Mayo, Festividad de San Isidro Labrador.

b) Martes. 7 de Octubre. Festividad de Ntra. Sra. del Rosario.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real.

En Valenzuela de Calatrava, a 29 de Octubre de 2024

ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.-

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor (correspondientes al G.M.S), ningun voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 19:10 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Interventora

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.

Fdo.: Begoña Martín López.